

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.196

Viernes 11 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2671099

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa N°1.201, local 101, Lo Barnechea, Región Metropolitana, certifico: Por escritura pública de fecha 24 de junio del año 2025, ante mí, comparece: la sociedad ASESORÍAS E INVERSIONES ANDREAS SpA, representada, vino en constituir una Sociedad Por Acciones que se regirá según los siguientes estatutos: I. Razón Social: Se constituye una sociedad por acciones bajo la razón social “REAL FOOD SpA”.- II. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la instalación, explotación y administración de establecimientos comerciales dedicados al rubro alimenticio, la fabricación, comercialización y distribución, sea por cuenta propia o ajena, de productos alimenticios en general, heladerías, restaurantes, y otros establecimientos similares, y la importación y exportación de todo tipo de bienes muebles destinados al desarrollo de los fines antes mencionados; la adquisición y comercialización de franquicias de productos extranjeros, y la prestación de servicios asociados a tales franquicias, como construcción, servicios de marketing y publicidad, diseño, entre otros, y la importación y exportación de todo tipo de bienes muebles y servicios destinados al desarrollo de los fines anteriores; y, en general, cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con el giro de la empresa y sea así acordado por los accionistas. En el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá comprar, vender, arrendar, preñar, hipotecar, ceder, y realizar cualquier tipo de actos o contratos sobre dichos bienes e inversiones sin limitación alguna, y realizar, en general, cualquier acto o contrato relacionado con el objeto principal, pudiendo concurrir a la constitución y/o participar en toda clase de sociedades, de personas, anónimas, por acciones o de cualquier otro tipo, comunidades y asociaciones, sea en el país o en el extranjero.- III. Domicilio: El domicilio social será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales que estime conveniente abrir en otros puntos del país o del extranjero.- IV. Duración: Indefinida.- V. Capital: El capital social es la suma única y total de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente pagadas por el constituyente en este acto, de la forma expresada en el artículo primero transitorio de los estatutos sociales.- VI. Administración de la Sociedad: La administración de la sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a don Francisco Andrés Vallauri Flores y a don Ignacio Andrés Vallauri Bustos, quienes contarán con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, pudiendo realizar todos los actos, contratos, convenciones, operaciones, negocios y trámites que se relacionen directa o indirectamente con el giro de la sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- En Santiago, 7 de julio de 2025.

CVE 2671099

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl